

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0210/25

VISTO:

La prohibición de estacionamiento frente a domicilios señalizados con habitantes limitados en su capacidad; y

CONSIDERANDO:

Que en muchos de dichos domicilios se tiene conocimiento que, a la fecha, no habitan personas que requieran la exclusividad de estacionamiento en sus domicilios.

Que es necesario actualizar dicho estado de cosas, ya que involucra el desenvolvimiento del tránsito local.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio del área que ===== corresponda, efectúe un relevamiento de los domicilios con señalética de estacionamiento para personas con discapacidad, a los fines de habilitar todos aquellos, que no exista motivo de mantener tal limitación.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Octubre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE